

LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

Apartado I.- De las disposiciones preliminares.

I.1.- El Instituto está integrado por órganos desconcentrados, operativos, técnicos y administrativos que serán determinados conforme al Código, su Reglamento Interior y disponibilidad presupuestal.

I.2.- Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, se prevé la instalación de 24 Consejos Distritales Electorales y 123 Consejos Municipales Electorales, para lo cual se requiere de 147 inmuebles distribuidos en los municipios y distritos de la entidad chiapaneca en los que se celebrarán elecciones en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

I.3.- Para la selección y contratación de los inmuebles deberá preverse la posibilidad de recuentos parciales o totales de votos a desarrollarse en la Sesión de Cómputo de los Órganos Desconcentrados, lo que implica considerar espacios adecuados para el establecimiento, en su caso de los grupos de trabajo, en términos de lo establecido por el Reglamento de Elecciones.

I.4.- Prever la disponibilidad presupuestal para el arrendamiento y seguro catastrófico de los inmuebles por el período de 9 meses contados a partir del mes de diciembre 2017 y hasta agosto 2018.

Apartado II. De las actividades previas al proceso de selección y arrendamiento de inmuebles.

II.1.- Planeación de Rutas.

Para el proceso de selección y arrendamiento de inmuebles, se establecerán 10 rutas regionales (anexo 1); para ello, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, realizará la distribución de las rutas a nivel municipal, considerando la complejidad de las zonas geográfica, costos y características de los inmuebles.

II.2.- Responsables.

Para la selección, contratación y arrendamiento de los bienes inmuebles para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, se elaborarán y aplicarán rutas de recorridos en los 24 Distritos y 123 Municipios Electorales, con personal de experiencia, de la Secretaria Administrativa y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cada uno trabajará en el ámbito de sus atribuciones apegados a la forma de trabajo siguiente:

- a) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dentro de sus atribuciones, a través de su personal de apoyo identificará, verificará y seleccionará dos propuestas de inmuebles, apegadas a las características establecidas en el apartado III del presente lineamiento, elaborando la cédula de evaluación del inmueble que se muestra en el anexo 2 de este lineamiento, priorizando dentro de la selección de cada inmueble las características siguientes:
 - Ubicación concreta del inmueble
 - Identificar las necesidades principales del inmueble
 - Funcionabilidad y seguridad del inmueble
 - Verificación de la estructura física del inmueble
 - Costo mensual del inmueble y
 - Medios de comunicación del bien inmueble.
- b) La Secretaria de Administrativa, concertará con el arrendador los requerimientos administrativos que sea necesario, verificar la escritura pública del arrendador que demuestre que esté libre de gravamen, formulará el contrato de arrendamiento (nombre del arrendador y arrendatario, la ubicación del inmueble, descripción detallada del inmueble objeto del contrato y de las instalaciones y accesorios que cuentan para el uso goce del mismo así como el estado que guardan, monto de la renta, la mención expresa del destino del bien inmueble arrendado, inicio y conclusión del contrato), verificar los

requisitos fiscales del arrendador y en la elección del inmueble deben tomarse en cuenta los aspectos legales y financieros.

II.3.- Presupuesto.

La Secretaría Administrativa, deberá prever la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de reservar anticipadamente las propuestas de inmuebles que, por su costo-beneficio sean factibles, para la instalación de los Órganos Desconcentrados.

II.4.- Cronograma.

Para el proceso de identificación y concertación de 147 inmuebles, se requiere de un periodo de 15 días en campo (iniciando el 06 de noviembre y finalizando el 20 de noviembre), para identificar y concertar dos propuestas de inmuebles por cada consejo electoral.

Ruta	Octubre		Noviembre				Diciembre	
	3	4	1	2	3	4	1	2
Elaboración de rutas de trabajo y trámites administrativos		31 al 5						
Identificación y concertación de inmuebles				6 AL 20				
Elaboración de expediente						Al 25		
Elaboración de contrato de arrendamiento						Al 30		
Período de adecuaciones y mejoras al inmueble, en su caso.							Al 15	
Instalación de los Órganos Desconcentrados								Al 15

Apartado III. Del Inmueble.

III.1.- Características.

Previendo la instalación e integración de grupos de trabajo y puntos de recuento en aquellos casos que se den los supuestos que prevé la normatividad aplicable en los Órganos Desconcentrados; así como el flujo de operación, funcionalidad y número de personas, es importante observar las siguientes características básicas del Inmueble:

- Capacidad de áreas útiles en función a la proyección de casillas a instalar y paquetes electorales a recolectar en el municipio o distrito de que se trate (anexo 3).
- Piso, paredes y techos en condiciones adecuadas de uso.
- Accesos independientes al inmueble a arrendar.
- Barda perimetral, preferentemente de concreto.
- Espacios interiores amplios con medidas mínima de 9 metros².
- Espacios para prever grupos de trabajo y puntos de recuento (anexo 4).
- Espacios preferentemente ventilados.
- Que los inmuebles no presenten grietas estéticas en muros o lozas.

III.2.- Ubicación.

El inmueble deberá estar preferentemente ubicado en lugares de fácil acceso, con calles pavimentadas y comunicadas a diversos puntos de la ciudad, contar con servicios básicos (agua, electrificación, drenaje, señal de telefonía local, celular e internet), alumbrado público y de preferencia distantes a espacios con mayores afluencias de personas, como mercados, central camionera, centros comerciales, centros deportivos, etcétera.

III.3.- Servicios básicos.

El inmueble deberá contar con los siguientes servicios básicos.

- a) Instalaciones eléctricas
- b) Instalación hidráulica
- c) Instalación sanitaria.
- d) Un servicio sanitario completo como mínimo
- e) De preferencia línea telefónica
- f) Cisterna con almacenamiento de agua mínimo capacidad 3,000 litros
- g) Tinaco

III.4.- Espacios.

Derivado de la operatividad de los Órganos Electorales, el inmueble deberá disponer de espacios adecuados para ser habilitado como: Bodega Electoral, oficinas para la Presidencia, Secretaría Técnica, Sala de Sesiones, Unidad de informática y área para instalación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); independientemente de otras áreas que resulten idóneas para otras actividades.

- a) **Bodega Electoral**, considerar una ubicación apropiada y fuera de riesgo de cualquier incidente, rigurosamente con una puerta de acceso, preferentemente sin ventanas, no tener filtraciones de agua, los muros no deben contener salitre, instalación eléctrica en buen estado; amplitud de maniobra para habilitar tarimas o anaqueles para las cajas paquetes con papelería electoral; en observancia al **Anexo 5** del Reglamento de Elecciones.
- b) **Oficinas de la Presidencia y Secretaría Técnica**, serán espacios con medidas mínimas de 9 metros², con la amplitud para prever su habilitación ante un posible recuento en las sesiones de cómputo.
- c) **Sala de Sesiones del Pleno**. Área amplia, de preferencia que se ubique en planta baja (en el supuesto de inmuebles que sean de dos plantas), garantizando un área utilizable para la instalación de mobiliario (mesas y sillas) para mínimo 25 personas.
- d) **Unidad de informática y PREP**, espacio para los equipos de cómputos, con accesos suficientes y contar con instalación eléctrica para instalación y protección de los mismos.

III.5.- Seguridad.

Garantizar la protección del personal de los Órganos Desconcentrados, por lo tanto, el inmueble a arrendar no deberá estar ubicado en los márgenes de arroyos, ríos, laderas o montañas o en su caso cerca de terrenos baldíos propensos a incendios.

Las puertas, portones, ventanas y protección del inmueble, de preferencia deberán ser metálicas, garantizando que las instalaciones eléctricas se encuentren en buen estado.

III.6.- Lugares indebidos.

Los inmuebles no deberán ubicarse a menos de 50 metros de:

- a) Oficinas de algún partido político
- b) Casa de servidores públicos o funcionarios electorales,
- c) Ministro de culto de cualquier religión
- d) Militantes de partidos políticos.
- e) Dirigente de algún partido o candidato.
- f) Dirigente sindical

- g) Bares o cantinas
- h) Casa compartida
- i) Cerca de oficinas de delegación de gobierno federal, estatal o municipal
- j) Mercados, terminal de transporte públicos o escuelas.

III.7.- Parámetros de costos.

La Secretaría Administrativa realizará el análisis de mercado, para elaborar una matriz de mínimos y máximos de costos promedios de los inmuebles, de acuerdo con la ubicación y características de los municipios.

Apartado IV. De la cédula de evaluación de inmueble e integración de propuestas.

IV.1.- Elaboración y formato de la Cédula de Evaluación de Inmueble.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborará por cada propuesta, una Cédula de Evaluación de Inmueble (Anexo 2), con el objetivo de identificar las condiciones y funcionalidad del mismo, a partir de los datos de ubicación GPS, especificaciones de servicios disponibles, tipo de construcción, espacios a prever para la habilitación de oficinas y bodega electoral, datos del propietario, seguridad del inmueble, observaciones de adecuaciones, condiciones de arrendamientos y costo de la renta mensual.

Mediante la Cédula de Evaluación del Inmueble, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral determinará cuál de las propuestas es más viable en costo-beneficio, de acuerdo con la competencia del Órgano Desconcentrado Electoral a instalar y previendo la hipótesis de recuento.

IV.2.- Integración de propuestas de inmuebles.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, integrará el expediente general de inmuebles para su aprobación ante el Consejo General del Instituto y posteriormente remitirá a la Secretaría Administrativa, para los trámites administrativos y elaboración de los contratos de arrendamientos correspondientes.

Apartado V.- De las actividades administrativas y presupuestarias.

V.1.- Requisitos fiscales

En observancia al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Impuesto Sobre la Renta, para el arrendamiento de inmuebles el o los propietarios, deberán preferentemente, estar debidamente registrados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y expedir Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); en caso contrario y ante la falta otras propuestas que cumplan con dichos requisitos, la Secretaría Administrativa, hará los trámites correspondientes para la incorporación del arrendatario, ante el SAT y su baja correspondiente al término del contrato de arrendamiento.

V.2.- Contrato de arrendamiento.

El período de contratación de los inmuebles será por un período de 9 meses, a partir del 1 de diciembre de 2017 al 31 de agosto de 2018; para los Consejos Distritales, y de 8 meses, a partir del 1 de diciembre de 2017 al 31 de julio de 2018, tratándose de Consejos Municipales.

Por lo anterior, la Secretaría Administrativa, en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, elaborarán los Contratos de Arrendamiento correspondientes, en los cuales la Contraloría Interna formará parte como testigo de la formalidad y legalidad del instrumento que se suscriba. Dichos contratos una vez que sean firmados por la partes, estarán disponibles en el portal de transparencia de este Instituto.

V.3.-Adecuaciones y mejoras.

En caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se podrán realizar mejoras, modificaciones o adaptaciones a las instalaciones de los inmuebles, con el objetivo de garantizar condiciones de seguridad, funcionamiento y resguardo de material y documentación electoral, así como de la integridad física de los servidores públicos electorales.

V.4.- Pago de arrendamiento.

La Secretaría Administrativa, estipulará en el contrato de arrendamiento, el monto convenido, la forma y el período de pago a la propietaria, propietario o representante legal del inmueble.

V.5.- Seguro de inmuebles

La Secretaría Administrativa, con referencia a antecedentes de procesos electorales anteriores, podrá analizar y realizar la contratación del instrumento más rentable, para asegurar la integridad de los inmuebles que ocuparán los Órganos Desconcentrados y responder ante contingencias, en el proceso electoral.

V.6.- Responsabilidad de las autoridades de los Órganos Desconcentrados.

En el proceso de instalación de los Órganos Desconcentrados, la Secretaría Administrativa, entregará mediante formato de comodato el inmueble al Presidente del Consejo Electoral que corresponda.

V.7.- Desocupación y entrega de inmueble.

La Secretaría Administrativa, una vez concluido el período de arrendamiento en coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Jurídico y de lo Contencioso, Contraloría Interna y Órganos Desconcentrados, procederán a la desocupación y entrega del inmueble de acuerdo con los términos establecidos en el contrato de arrendamiento.

V.8.- Terminación anticipada del contrato.

Son causas de la terminación anticipada del contrato de arrendamiento, independientemente de las señaladas en el Código Civil y en el contrato de arrendamiento, las siguientes:

- a) Que el inmueble deje de reunir alguno de los requisitos establecidos en las presentes Lineamientos para su contratación.
- b) Que el Consejo General acuerde el cambio de sede de los Órganos Desconcentrados.

Si el inmueble no se ocupa por el periodo pactado, los días de renta en que se haya utilizado, se pagarán de manera proporcional.

V.9.- Casos no previstos.

Para todos los casos no previstos, la Comisión Permanente de Organización Electoral propondrá lo conducente al Consejo General para que este realice el análisis y determinación correspondiente, respecto a los inmuebles ubicados en municipios que por su ubicación geográfica, no cuenten con la infraestructura básica requerida, así como las medidas de seguridad y funcionalidad.

ANEXO 1, RUTAS PARA CONCERTACIÓN DE INMUEBLES

Rutas	Dtto	Cabecera	Tipo	Clave	Municipio	Responsable (DEOE)	Responsable (SA)
1	1	TUXTLA GUTIERREZ	CDE	102	TUXTLA GUTIERREZ		
1	1	TUXTLA GUTIERREZ	CM E	102	TUXTLA GUTIERREZ		
1	2	TUXTLA GUTIERREZ	CM E	14	BERRIOZABAL		
1	2	TUXTLA GUTIERREZ	CM E	78	SAN FERNANDO		
1	2	TUXTLA GUTIERREZ	CDE	102	TUXTLA GUTIERREZ		
1	3	CHIAPA DE CORZO	CDE	27	CHIAPA DE CORZO		
1	3	CHIAPA DE CORZO	CM E	27	CHIAPA DE CORZO		
1	3	CHIAPA DE CORZO	CM E	120	EMILIANO ZAPATA		
1	13	TUXTLA GUTIERREZ	CDE	102	TUXTLA GUTIERREZ		
1	14	CINTALAPA	CDE	17	CINTALAPA		
1	14	CINTALAPA	CM E	17	CINTALAPA		
1	14	CINTALAPA	CM E	46	JIQUIPILAS		
1	14	CINTALAPA	CM E	61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA		
1	14	CINTALAPA	CM E	87	SUCHIAPA		
1	23	VILLA CORZO	CM E	121	EL PARRAL		
2	15	VILLAFLORES	CM E	9	ARRIAGA		
2	15	VILLAFLORES	CM E	97	TONALA		
2	15	VILLAFLORES	CM E	109	VILLAFLORES		
2	15	VILLAFLORES	CDE	109	VILLAFLORES		

ANEXO 1, RUTAS PARA CONCERTACIÓN DE INMUEBLES

Rutas	Dtto	Cabecera	Tipo	Clave	Municipio	Responsable (DEOE)	Responsable (SA)
2	18	MAPASTEPEC	CM E	1	ACACOYAGUA		
2	18	MAPASTEPEC	CM E	3	ACAPETAHUA		
2	18	MAPASTEPEC	CM E	32	ESCUINTLA		
2	18	MAPASTEPEC	CM E	51	MAPASTEPEC		
2	18	MAPASTEPEC	CDE	51	MAPASTEPEC		
2	18	MAPASTEPEC	CM E	69	PIJIJAPAN		
2	23	VILLA CORZO	CM E	8	ANGEL ALBINO CORZO		
2	23	VILLA CORZO	CM E	20	LA CONCORDIA		
2	23	VILLA CORZO	CM E	108	VILLA CORZO		
2	23	VILLA CORZO	CDE	108	VILLA CORZO		
2	23	VILLA CORZO	CM E	116	MONTECRISTO DE GUERRERO		
3	3	CHIAPA DE CORZO	CM E	2	ACALA		
3	3	CHIAPA DE CORZO	CM E	28	CHIAPILLA		
3	3	CHIAPA DE CORZO	CM E	58	NICOLAS RUIZ		
3	3	CHIAPA DE CORZO	CM E	80	SAN LUCAS		
3	3	CHIAPA DE CORZO	CM E	98	TOTOLAPA		
3	3	CHIAPA DE CORZO	CM E	106	VENUSTIANO CARRANZA		
3	5	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CM E	77	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS		
3	5	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CDE	77	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS		

ANEXO 1, RUTAS PARA CONCERTACIÓN DE INMUEBLES

Rutas	Dtto	Cabecera	Tipo	Clave	Municipio	Responsable (DEOE)	Responsable (SA)
3	6	COMITAN DE DOMINGUEZ	CM E	19	COMITAN DE DOMINGUEZ		
3	6	COMITAN DE DOMINGUEZ	CDE	19	COMITAN DE DOMINGUEZ		
3	6	COMITAN DE DOMINGUEZ	CM E	74	LAS ROSAS		
3	6	COMITAN DE DOMINGUEZ	CM E	84	SOCOLTENANGO		
3	6	COMITAN DE DOMINGUEZ	CM E	104	TZIMOL		
3	20	LAS MARGARITAS	CM E	7	AMATENANGO DEL VALLE		
3	22	CHAMULA	CM E	95	TEOPISCA		
4	4	YAJALON	CM E	31	CHILON		
4	4	YAJALON	CM E	83	SITALA		
4	4	YAJALON	CM E	110	YAJALON		
4	4	YAJALON	CDE	110	YAJALON		
4	8	SIMOJOVEL	CM E	75	SABANILLA		
4	8	SIMOJOVEL	CM E	96	TILA		
4	8	SIMOJOVEL	CM E	100	TUMBALA		
4	9	PALENQUE	CM E	16	CATAZAJA		
4	9	PALENQUE	CM E	50	LA LIBERTAD		
4	9	PALENQUE	CM E	65	PALENQUE		
4	9	PALENQUE	CDE	65	PALENQUE		
4	9	PALENQUE	CM E	76	SALTO DE AGUA		

ANEXO 1, RUTAS PARA CONCERTACIÓN DE INMUEBLES

Rutas	Dtto	Cabecera	Tipo	Clave	Municipio	Responsable (DEOE)	Responsable (SA)
4	21	TENEJAPA	CM E	22	CHALCHIHUITAN		
4	21	TENEJAPA	CM E	26	CHENALHO		
4	21	TENEJAPA	CM E	56	MITONTIC		
4	21	TENEJAPA	CM E	66	PANTELHO		
5	2	TUXTLA GUTIERREZ	CM E	29	CHICOASEN		
5	2	TUXTLA GUTIERREZ	CM E	63	OSUMACINTA		
5	11	BOCHIL	CM E	33	FRANCISCO LEON		
5	11	BOCHIL	CM E	42	IXHUATAN		
5	11	BOCHIL	CM E	47	JITOTOL		
5	11	BOCHIL	CM E	60	OCOTEPEC		
5	11	BOCHIL	CM E	67	PANTEPEC		
5	11	BOCHIL	CM E	71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN		
5	11	BOCHIL	CM E	72	RAYON		
5	11	BOCHIL	CM E	91	TAPALAPA		
5	11	BOCHIL	CM E	92	TAPILULA		
5	11	BOCHIL	CM E	122	RINCÓN CHAMULA SAN PEDRO		
5	12	PICHUCALCO	CM E	18	COAPILLA		
5	12	PICHUCALCO	CM E	21	COPAINALA		
6	11	BOCHIL	CM E	5	AMATAN		

ANEXO 1, RUTAS PARA CONCERTACIÓN DE INMUEBLES

Rutas	Dtto	Cabecera	Tipo	Clave	Municipio	Responsable (DEOE)	Responsable (SA)
6	11	BOCHIL	CM E	25	CHAPULTENANGO		
6	12	PICHUCALCO	CM E	43	IXTACOMITAN		
6	12	PICHUCALCO	CM E	45	IXTAPANGAJOYA		
6	12	PICHUCALCO	CM E	48	JUAREZ		
6	12	PICHUCALCO	CM E	62	OSTUACAN		
6	12	PICHUCALCO	CDE	68	PICHUCALCO		
6	12	PICHUCALCO	CM E	68	PICHUCALCO		
6	12	PICHUCALCO	CM E	73	REFORMA		
6	12	PICHUCALCO	CM E	85	SOLOSUCHIAPA		
6	12	PICHUCALCO	CM E	89	SUNUAPA		
6	12	PICHUCALCO	CM E	92	TECPATAN		
6	12	PICHUCALCO	CM E	122	MEZCALAPA		
7	8	SIMOJOVEL	CM E	38	HUITIUPAN		
7	8	SIMOJOVEL	CM E	82	SIMOJOVEL		
7	8	SIMOJOVEL	CDE	82	SIMOJOVEL		
7	8	SIMOJOVEL	CM E	117	SAN ANDRES DURAZNAL		
7	11	BOCHIL	CM E	12	BOCHIL		
7	11	BOCHIL	CDE	12	BOCHIL		
7	11	BOCHIL	CM E	13	EL BOSQUE		

ANEXO 1, RUTAS PARA CONCERTACIÓN DE INMUEBLES

Rutas	Dtto	Cabecera	Tipo	Clave	Municipio	Responsable (DEOE)	Responsable (SA)
7	11	BOCHIL	CM E	86	SOYALO		
7	21	TENEJAPA	CM E	49	LARRAINZAR		
7	21	TENEJAPA	CM E	112	ALDAMA		
7	21	TENEJAPA	CM E	118	SANTIAGO EL PINAR		
7	22	CHAMULA	CM E	23	CHAMULA		
7	22	CHAMULA	CDE	23	CHAMULA		
7	22	CHAMULA	CM E	44	IXTAPA		
7	22	CHAMULA	CM E	111	ZINACANTAN		
8	10	FRONTERA COMALAPA	CDE	34	FRONTERA COMALAPA		
8	10	FRONTERA COMALAPA	CM E	34	FRONTERA COMALAPA		
8	10	FRONTERA COMALAPA	CM E	41	LA INDEPENDENCIA		
8	10	FRONTERA COMALAPA	CM E	99	LA TRINITARIA		
8	17	MOTOZINTLA	CM E	6	AMATENANGO DE LA FRONTERA		
8	17	MOTOZINTLA	CM E	10	BEJUCAL DE OCAMPO		
8	17	MOTOZINTLA	CM E	11	BELLA VISTA		
8	17	MOTOZINTLA	CM E	30	CHICOMUSELO		
8	17	MOTOZINTLA	CM E	36	LA GRANDEZA		
8	17	MOTOZINTLA	CM E	53	MAZAPA DE MADERO		
8	17	MOTOZINTLA	CM E	57	MOTOZINTLA		

ANEXO 1, RUTAS PARA CONCERTACIÓN DE INMUEBLES

Rutas	Dtto	Cabecera	Tipo	Clave	Municipio	Responsable (DEOE)	Responsable (SA)
8	17	MOTOZINTLA	CDE	57	MOTOZINTLA		
8	17	MOTOZINTLA	CM E	70	EL PORVENIR		
8	23	VILLA CORZO	CM E	81	SILTEPEC		
8	23	VILLA CORZO	CM E	123	CAPITAN LUIS ÁNGEL VIDAL		
9	4	YAJALON	CM E	79	SAN JUAN CANCUC		
9	7	OCOSINGO	CM E	59	OCOSINGO		
9	7	OCOSINGO	CDE	59	OCOSINGO		
9	20	LAS MARGARITAS	CM E	4	ALTAMIRANO		
9	20	LAS MARGARITAS	CM E	24	CHANAL		
9	20	LAS MARGARITAS	CM E	52	LAS MARGARITAS		
9	20	LAS MARGARITAS	CDE	52	LAS MARGARITAS		
9	20	LAS MARGARITAS	CM E	113	BENEMERITO DE LAS AMERICAS		
9	20	LAS MARGARITAS	CM E	114	MARAVILLA TENEJAPA		
9	20	LAS MARGARITAS	CM E	115	MARQUES DE COMILLAS		
9	21	TENEJAPA	CM E	64	OXCHUC		
9	21	TENEJAPA	CDE	94	TENEJAPA		
9	21	TENEJAPA	CM E	94	TENEJAPA		
9	22	CHAMULA	CM E	39	HUIXTAN		
10	16	HUIXTLA	CM E	37	HUEHUETAN		

ANEXO 1, RUTAS PARA CONCERTACIÓN DE INMUEBLES

Rutas	Dtto	Cabecera	Tipo	Clave	Municipio	Responsable (DEOE)	Responsable (SA)
10	16	HUIXTLA	CDE	40	HUIXTLA		
10	16	HUIXTLA	CM E	40	HUIXTLA		
10	16	HUIXTLA	CM E	54	MAZATAN		
10	16	HUIXTLA	CM E	103	TUZANTAN		
10	18	MAPASTEPEC	CM E	107	VILLACOMALTITLAN		
10	19	TAPACHULA	CM E	90	TAPACHULA		
10	19	TAPACHULA	CDE	90	TAPACHULA		
10	24	CACAHOATÁN	CM E	15	CACAHOATAN		
10	24	CACAHOATÁN	CDE	15	CACAHOATAN		
10	24	CACAHOATÁN	CM E	35	FRONTERA HIDALGO		
10	24	CACAHOATÁN	CM E	55	METAPA DE DOMINGUEZ		
10	24	CACAHOATÁN	CM E	88	SUCHIATE		
10	24	CACAHOATÁN	CM E	101	TUXTLA CHICO		
10	24	CACAHOATÁN	CM E	105	UNION JUAREZ		

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
Cédula de Evaluación de Inmueble
Proceso Electoral Ordinario 2017-2018
ANEXO 2



Dictamen

Órgano Desconcentrado: _____

Fecha de levantamiento

Croquis de ubicación del Inmueble

	Referencia
	Posicionamiento GPS Altitud: Latitud: Hora:

Características del inmueble

Núm. de pisos de la casa	Cochera	s/n	Tipo y color de fachada									
Tipo de ventana exterior	núm.		núm.		Tipo de puerta interior					núm.		
Tipo de puerta exterior	Tipo de cerradura al exterior e interior:											
Área total construida:	Área del patio		Tipo de barda				Núm. de espacios interiores:					
Medidas de los espacios interiores:	1	2	3	4	5	6	7	8				
Material del piso												
Material de las paredes												
Material del techo												
Tipo de Inmuebles colindante	Terreno	Si	No	Casa	Si	No	Negocio	Si	No	Escuela	Si	No
Tipo de material de la calle :												

Servicios básicos

Toma de agua	si/no	Conexión eléctrica	si/no	Conexión drenaje	si/no	Fosa séptica	si/no	Sanitarios	si/no	núm.			
Cisterna	si/no	Tinaco	si/no	Internet	si/no	Modem	si/no	Señal de celular	Bajo	Medio	Alto	3g	4g
Teléfono local	Si	No	Alumbrado público	Si	No	Otros:							

Seguridad

El inmueble está cerca de algún río o arroyo	Si	No	Distancia	Observación
El inmueble está cerca de alguna ladera o montaña	Si	No	Distancia	
El inmueble colinda con algún terreno baldío	Si	No	Distancia	
El inmueble está cerca una unidad de seguridad o emergencia	Si	No	Distancia	
Fue utilizado como Consejo Electoral en Procesos Electorales anteriores	Si	No	Describe:	
Si fue utilizado en procesos electorales anteriores, ¿sufrió incidentes?	Si	No	Describe:	
El inmueble colinda con oficinas de partidos políticos, familiares de candidatos o consejeros electorales	Si	No	Describe:	

Espacio para la Bodega Electoral

Medida del espacio	Ubicación dentro del inmueble	Material del piso	Material de las paredes	Material del techo
Tipo de puerta	Estado de la instalación eléctrica:	Filtraciones:	Espacio factible	

El inmueble requiere adecuaciones Si No Especificar (dónde y de qué tipo):

Datos del propietario

Nombre completo _____ Credencial elector _____

Domicilio (calle, colonia, número ext. e inti) _____

Número de teléfono local / celular (con lada) _____

Cuenta con escritura pública Si No

Está inscrito en el Registro Federal de Causante (RFC) Si No

Expide comprobante fiscal (CFDI por arrendamiento) Si No

Presenta adeudos el inmueble por servicios de Predial, Agua o Luz Si No

Renta mensual solicitada por el propietario \$ _____ El propietario solicita depósito (fianza) Si No \$ _____

Responsable DEOE

Visto bueno DEA

Visto bueno CI



CÉDULA DE EVALUACIÓN DE INMUEBLE
PROCESO ORDINARIO LOCAL 2017-2018

Distribución de espacios del inmueble propuesto (oficina y bodega electoral)

Empty space for the distribution of spaces of the proposed property (office and electoral warehouse).

Observaciones

Empty space for observations.

Responsable DEOE

Visto bueno DEA

Visto bueno CI



CÉDULA DE EVALUACIÓN DE INMUEBLE
PROCESO ORDINARIO LOCAL 2017-2018

Anexo fotografico

Observaciones

Responsable DEOE

Visto bueno DEA

Visto bueno CI



CLAVE DTTO	DISTRITO	SECCIONES	CASILLAS	PAQUETES ELECTORALES	TARIMAS 1 METRO ²	ÁREA EN M ² BODEGA	TIPO BODEGA
1	TUXTLA GUTIERREZ	111	271	542	12	36	5
2	TUXTLA GUTIERREZ	70	260	521	11	33	5
3	CHIAPA DE CORZO	83	249	498	11	33	5
4	YAJALON	59	212	424	9	27	5
5	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	51	211	422	9	27	5
6	COMITAN DE DOMINGUEZ	80	250	500	11	33	5
7	OCOSINGO	54	243	485	11	33	5
8	SIMOJOVEL	71	247	494	11	33	5
9	PALENQUE	70	248	496	11	33	5
10	FRONTERA COMALAPA	79	228	456	10	30	5
11	BOCHIL	77	250	500	11	33	5
12	PICHUCALCO	120	297	594	13	39	5
13	TUXTLA GUTIERREZ	83	271	542	12	36	5
14	CINTALAPA	97	285	570	12	36	5
15	VILLAFLORES	115	319	638	14	42	5
16	HUIXTLA	105	282	565	12	36	5
17	MOTOZINTLA	88	252	504	11	33	5
18	MAPASTEPEC	96	265	529	12	36	5
19	TAPACHULA	106	267	533	12	36	5
20	LAS MARGARITAS	86	298	596	13	39	5
21	TENEJAPA	84	270	540	12	36	5
22	CHAMULA	85	266	531	12	36	5
23	VILLA CORZO	88	245	489	11	33	5
24	CACAHOATAN	110	271	542	12	36	5
TOTAL		2,068	6,255	12,511	275		

TIPO DE SECCIÓN	SECCIONES	CASILLAS	PAQUETES ELECTORALES
URBANAS	729	2,311	4,622
NO URBANAS	1,339	3,944	7,888
TOTAL	2,068	6,255	12,510

Nota 1: para la proyección de casillas, se tomó como base el número de casillas aprobadas en 2015 y se le incrementó un 5%

Nota 2: para el cálculo de auxiliares de asistencia electoral, se tomó como base el manual de contratación de SE y CAE 2014-2015, del INE

Nota 3: El número de secciones en el estado es de 2,041; sin embargo, en el 2015, los municipios creados en 1999 y 2011, al momento de ubicar casillas en ellos, el INE, conformó secciones virtuales, por no tener definido los límites seccionales, razón por la cual el total es de 2,068

CVE. DTTO.	DISTRITO	CVE. MPIO.	MUNICIPIO	SECCIONES	CASILLAS / PAQUETES	TARIMAS 1 METRO ²	ÁREA EN M ² BODEGA	TIPO BODEGA
18	MAPASTEPEC	1	ACACOYAGUA	6	19	1	3	1
3	CHIAPA DE CORZO	2	ACALA	11	24	1	3	1
18	MAPASTEPEC	3	ACAPETAHUA	14	39	1	3	1
20	LAS MARGARITAS	4	ALTAMIRANO	9	40	1	3	1
11	BOCHIL	5	AMATAN	10	26	1	3	1
17	MOTOZINTLA	6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	14	42	1	3	1
20	LAS MARGARITAS	7	AMATENANGO DEL VALLE	4	11	1	3	1
23	VILLA CORZO	8	ANGEL ALBINO CORZO	13	34	1	3	1
15	VILLAFLORES	9	ARRIAGA	25	61	2	6	2
17	MOTOZINTLA	10	BEJUCAL DE OCAMPO	3	9	1	3	1
17	MOTOZINTLA	11	BELLA VISTA	14	28	1	3	1
2	TUXTLA GUTIERREZ	12	BERRIOZABAL	14	49	2	6	2
11	BOCHIL	13	BOCHIL	11	44	1	3	1
11	BOCHIL	14	EL BOSQUE	8	25	1	3	1
24	CACAOHATAN	15	CACAOHATAN	23	58	2	6	2
9	PALENQUE	16	CATAZAJA	11	25	1	3	1
14	CINTALAPA	17	CINTALAPA	37	102	3	9	3
12	PICHUCALCO	18	COAPILLA	5	12	1	3	1
6	COMITAN DE DOMINGUEZ	19	COMITAN DE DOMINGUEZ	54	175	4	12	3
23	VILLA CORZO	20	LA CONCORDIA	23	59	2	6	2
12	PICHUCALCO	21	COPAINALA	14	33	1	3	1
21	TENEJAPA	22	CHALCHIHUITAN	5	20	1	3	1
22	CHAMULA	23	CHAMULA	39	118	3	9	3
20	LAS MARGARITAS	24	CHANAL	6	16	1	3	1
11	BOCHIL	25	CHAPULTENANGO	3	9	1	3	1
21	TENEJAPA	26	CHENALHO	16	49	2	6	2
3	CHIAPA DE CORZO	27	CHIAPA DE CORZO	31	110	3	9	3
3	CHIAPA DE CORZO	28	CHIAPILLA	3	7	1	3	1
2	TUXTLA GUTIERREZ	29	CHICOASEN	3	6	1	3	1
17	MOTOZINTLA	30	CHICOMUSELO	17	43	1	3	1
4	YAJALON	31	CHILON	33	121	3	9	3
18	MAPASTEPEC	32	ESCUINTLA	13	39	1	3	1
11	BOCHIL	33	FRANCISCO LEON	2	12	1	3	1
10	FRONTERA COMALAPA	34	FRONTERA COMALAPA	28	84	2	6	2
24	CACAOHATAN	35	FRONTERA HIDALGO	5	17	1	3	1
17	MOTOZINTLA	36	LA GRANDEZA	3	9	1	3	1
16	HUIXTLA	37	HUEHUETAN	16	50	2	6	2
8	SIMOJOVEL	38	HUITIUPAN	10	32	1	3	1
22	CHAMULA	39	HUIXTAN	11	29	1	3	1
16	HUIXTLA	40	HUIXTLA	25	74	2	6	2
10	FRONTERA COMALAPA	41	LA INDEPENDENCIA	15	49	2	6	2
11	BOCHIL	42	IXHUATAN	4	12	1	3	1
12	PICHUCALCO	43	IXTACOMITAN	6	14	1	3	1
22	CHAMULA	44	IXTAPA	9	32	1	3	1
12	PICHUCALCO	45	IXTAPANGAJOYA	2	7	1	3	1
14	CINTALAPA	46	JIQUIPILAS	24	56	2	6	2
11	BOCHIL	47	JITOTOL	7	22	1	3	1
12	PICHUCALCO	48	JUAREZ	13	30	1	3	1
21	TENEJAPA	49	LARRAINZAR	10	30	1	3	1
9	PALENQUE	50	LA LIBERTAD	5	9	1	3	1
18	MAPASTEPEC	51	MAPASTEPEC	21	58	2	6	2
20	LAS MARGARITAS	52	LAS MARGARITAS	39	158	4	12	3
17	MOTOZINTLA	53	MAZAPA DE MADERO	5	13	1	3	1
16	HUIXTLA	54	MAZATAN	15	38	1	3	1
24	CACAOHATAN	55	METAPA DE DOMINGUEZ	2	7	1	3	1
21	TENEJAPA	56	MITONTIC	5	12	1	3	1
17	MOTOZINTLA	57	MOTOZINTLA	27	91	2	6	2

CVE. DITO.	DISTRITO	CVE. MPIO.	MUNICIPIO	SECCIONES	CASILLAS / PAQUETES	TARIMAS 1 METRO ²	ÁREA EN M ² BODEGA	TIPO BODEGA
3	CHIAPA DE CORZO	58	NICOLAS RUIZ	1	4	1	3	1
7	OCOSINGO	59	OCOSINGO	56	249	6	18	4
11	BOCHIL	60	OCOTEPEC	3	11	1	3	1
14	CINTALAPA	61	OCOZOCAUTLA DE ESPINOSA	28	103	3	9	3
12	PICHUCALCO	62	OSTUACAN	10	25	1	3	1
2	TUXTLA GUTIERREZ	63	OSUMACINTA	2	5	1	3	1
21	TENEJAPA	64	OXCHUC	19	69	2	6	2
9	PALENQUE	65	PALENQUE	33	140	3	9	3
21	TENEJAPA	66	PANTELHO	8	23	1	3	1
11	BOCHIL	67	PANTEPEC	5	16	1	3	1
12	PICHUCALCO	68	PICHUCALCO	18	48	2	6	2
18	MAPASTEPEC	69	PIJIAPAN	26	71	2	6	2
17	MOTOZINTLA	70	EL PORVENIR	5	16	1	3	1
11	BOCHIL	71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	10	28	1	3	1
11	BOCHIL	72	RAYON	3	12	1	3	1
12	PICHUCALCO	73	REFORMA	18	51	2	6	2
6	COMITAN DE DOMINGUEZ	74	LAS ROSAS	12	32	1	3	1
8	SIMOJOVEL	75	SABANILLA	10	33	1	3	1
9	PALENQUE	76	SALTO DE AGUA	21	74	2	6	2
5	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	77	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	52	213	5	15	4
2	TUXTLA GUTIERREZ	78	SAN FERNANDO	13	41	1	3	1
4	YAJALON	79	SAN JUAN CANCUC	9	35	1	3	1
3	CHIAPA DE CORZO	80	SAN LUCAS	2	7	1	3	1
23	VILLA CORZO	81	SILTEPEC	19	51	2	6	2
8	SIMOJOVEL	82	SIMOJOVEL	15	51	2	6	2
4	YAJALON	83	SITALA	4	14	1	3	1
6	COMITAN DE DOMINGUEZ	84	SOCOLTENANGO	7	23	1	3	1
12	PICHUCALCO	85	SOLOSUCHIAPA	3	12	1	3	1
11	BOCHIL	86	SOYALO	4	13	1	3	1
14	CINTALAPA	87	SUCHIAPA	7	24	1	3	1
24	CACAOATAN	88	SUCHIATE	17	43	1	3	1
12	PICHUCALCO	89	SUNUAPA	1	3	1	3	1
19	TAPACHULA	90	TAPACHULA	172	423	9	27	5
11	BOCHIL	91	TAPALAPA	2	6	1	3	1
11	BOCHIL	92	TAPILULA	5	15	1	3	1
12	PICHUCALCO	93	TECPATAN	16	29	1	3	1
21	TENEJAPA	94	TENEJAPA	16	54	2	6	2
22	CHAMULA	95	TEOPISCA	10	39	1	3	1
8	SIMOJOVEL	96	TILA	22	86	2	6	2
15	VILLAFLORES	97	TONALA	44	125	3	9	3
3	CHIAPA DE CORZO	98	TOTOLAPA	2	11	1	3	1
10	FRONTERA COMALAPA	99	LA TRINITARIA	36	95	2	6	2
8	SIMOJOVEL	100	TUMBALA	12	40	1	3	1
24	CACAOATAN	101	TUXTLA CHICO	22	54	2	6	2
1	TUXTLA GUTIERREZ	102	TUXTLA GUTIERREZ	232	700	15	45	5
16	HUIXTLA	103	TUZANTAN	16	37	1	3	1
6	COMITAN DE DOMINGUEZ	104	TZIMOL	7	20	1	3	1
24	CACAOATAN	105	UNION JUAREZ	8	20	1	3	1
3	CHIAPA DE CORZO	106	VENUSTIANO CARRANZA	26	71	2	6	2
18	MAPASTEPEC	107	VILLACOMALTITLAN	16	39	1	3	1
23	VILLA CORZO	108	VILLA CORZO	23	74	2	6	2
15	VILLAFLORES	109	VILLAFLORES	46	133	3	9	3
4	YAJALON	110	YAJALON	13	43	1	3	1
22	CHAMULA	111	ZINACANTAN	15	46	1	3	1
21	TENEJAPA	112	ALDAMA	4	9	1	3	1
20	LAS MARGARITAS	113	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	8	26	1	3	1
20	LAS MARGARITAS	114	MARAVILLA TENEJAPA	9	23	1	3	1

CVE. DTTO.	DISTRITO	CVE. MPIO.	MUNICIPIO	SECCIONES	CASILLAS / PAQUETES	TARIMAS 1 METRO ²	ÁREA EN M ² BODEGA	TIPO BODEGA
20	LAS MARGARITAS	115	MARQUES DE COMILLAS	9	19	1	3	1
23	VILLA CORZO	116	MONTECRISTO DE GUERRERO	4	9	1	3	1
8	SIMOJOVEL	117	SAN ANDRES DURAZNAL	2	5	1	3	1
21	TENEJAPA	118	SANTIAGO EL PINAR	1	3	1	3	1
14	CINTALAPA	119	BELISARIO DOMINGUEZ	*	*	*	*	*
3	CHIAPA DE CORZO	120	EMILIANO ZAPATA	7	14	1	3	1
12	PICHUCALCO	121	MEZCALAPA	14	33	1	3	1
23	VILLA CORZO	122	EL PARRAL	6	18	1	3	1
17	MOTOZINTLA	123	CAPITAN LUIS ANGEL VIDAL	*	*	*	*	*
11	BOCHIL	124	RINCON CHAMULA SAN PEDRO	*	*	*	*	*
TOTAL				2,067	6,255	199		

TIPOS DE BODEGA	PAQUETES ELECTORALES	ÁREA	TARIMAS
1	HASTA 48 PAQUETES	3 METROS ²	1
2	HASTA 96 PAQUETES	6 METROS ²	2
3	HASTA 192 PAQUETES	9 A 12 METROS ²	4
4	HASTA 288 PAQUETES	15 A 18 METROS ²	6
5	MÁS DE 288 PAQUETES	21 METROS ² O MÁS	MÁS DE 6

3 Metros²

PROYECCION DE GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTO DE RECUENTO CONSEJO DISTRITAL (RECUENTO 100%)

ID	MUNICIPIO	Total de Casillas (proyección)	Grupos de Trabajo	PR en cada GT	Proyección de Personal
1	TUXTLA GUTIÉRREZ	271	5	5	109
2	TUXTLA GUTIÉRREZ	260	5	5	109
3	CHIAPA DE CORZO	249	5	5	109
4	YAJALÓN	212	4	4	88
5	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	211	4	4	88
6	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	250	5	5	109
7	OCOSINGO	243	5	5	109
8	SIMOJOVEL	247	5	5	109
9	PALENQUE	248	5	5	109
10	FRONTERA COMALAPA	228	5	5	109
11	BOCHIL	250	5	5	109
12	PICHUCALCO	297	5	5	109
13	TUXTLA GUTIÉRREZ	271	5	5	109
14	CINTALAPA	285	5	5	109
15	VILLAFLORES	319	5	5	109
16	HUIXTLA	282	5	5	109
17	MOTOZINTLA	252	5	5	109
18	MAPASTEPEC	265	5	5	109
19	TAPACHULA	267	5	5	109
20	LAS MARGARITAS	298	5	5	109
21	TENEJAPA	270	5	5	109
22	CHAMULA	266	5	5	109
23	VILLA CORZO	245	5	5	109
24	CACAOHOATÁN	271	5	5	109
		6255	118	118	2574

PROYECCION DE GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTO DE RECUENTO CONSEJO MUNICIPAL (RECUENTO 100%)

ID	MUNICIPIO	Total de Casillas (proyección)	Grupos de Trabajo	PR en cada GT	Proyección de Personal
1	ACACOYAGUA	19	0	0	0
2	ACALA	24	1	1	25
3	ACAPETAHUA	39	1	1	25
4	ALTAMIRANO	40	1	1	25
5	AMATAN	26	1	1	25
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	42	1	1	25
7	AMATENANGO DEL VALLE	11	0	0	0
8	ANGEL ALBINO CORZO	34	1	1	25
9	ARRIAGA	61	1	1	25
10	BEJUCAL DE OCAMPO	9	0	0	0
11	BELLA VISTA	28	1	1	25
12	BERRIOZABAL	49	1	1	25
13	BOCHIL	44	1	1	25
14	EL BOSQUE	25	1	1	25
15	CACAHOTAN	58	1	1	25
16	CATAZAJA	25	1	1	25
17	CINTALAPA	102	2	2	46
18	COAPILLA	12	0	0	0
19	COMITAN DE DOMINGUEZ	175	4	4	88
20	LA CONCORDIA	59	1	1	25
21	COPAINALA	33	1	1	25
22	CHALCHIHUITAN	20	0	0	0
23	CHAMULA	118	3	3	67
24	CHANAL	16	0	0	0
25	CHAPULTENANGO	9	0	0	0
26	CHENALHO	49	1	1	25
27	CHIAPA DE CORZO	110	2	2	46
28	CHIAPILLA	7	0	0	0
29	CHICOASEN	6	0	0	0
30	CHICOMUSELO	43	1	1	25
31	CHILON	121	3	3	67
32	ESCUINTLA	39	1	1	25
33	FRANCISCO LEON	12	0	0	0
34	FRONTERA COMALAPA	84	2	2	46
35	FRONTERA HIDALGO	17	0	0	0
36	LA GRANDEZA	9	0	0	0
37	HUEHUETAN	50	1	1	25
38	HUITIUPAN	32	1	1	25
39	HUIXTAN	29	1	1	25
40	HUIXTLA	74	2	2	46
41	LA INDEPENDENCIA	49	1	1	25
42	IXHUATAN	12	0	0	0
43	IXTACOMITAN	14	0	0	0

44	IXTAPA	32	1	1	25
45	IXTAPANGAJOYA	7	0	0	0
46	JIQUIPILAS	56	1	1	25
47	JITOTOL	22	1	1	25
48	JUAREZ	30	1	1	25
49	LARRAINZAR	30	1	1	25
50	LA LIBERTAD	9	0	0	0
51	MAPASTEPEC	58	1	1	25
52	LAS MARGARITAS	158	3	3	67
53	MAZAPA DE MADERO	13	0	0	0
54	MAZATAN	38	1	1	25
55	METAPA DE DOMINGUEZ	7	0	0	0
56	MITONTIC	12	0	0	0
57	MOTOZINTLA	91	2	2	46
58	NICOLAS RUIZ	4	0	0	0
59	OCOSINGO	249	5	5	109
60	OCOTEPEC	11	0	0	0
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	103	2	2	46
62	OSTUACAN	25	1	1	25
63	OSUMACINTA	5	0	0	0
64	OXCHUC	69	2	2	46
65	PALENQUE	140	3	3	67
66	PANTELHO	23	1	1	25
67	PANTEPEC	16	0	0	0
68	PICHUCALCO	48	1	1	25
69	PIJIAPAN	71	2	2	46
70	EL PORVENIR	16	0	0	0
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	28	1	1	25
72	RAYON	12	0	0	0
73	REFORMA	51	1	1	25
74	LAS ROSAS	32	1	1	25
75	SABANILLA	33	1	1	25
76	SALTO DE AGUA	74	2	2	46
77	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	213	4	4	88
78	SAN FERNANDO	41	1	1	25
79	SAN JUAN CANCUC	35	1	1	25
80	SAN LUCAS	7	0	0	0
81	SILTEPEC	51	1	1	25
82	SIMOJOVEL	51	1	1	25
83	SITALA	14	0	0	0
84	SOCOLTENANGO	23	1	1	25
85	SOLOSUCHIAPA	12	0	0	0
86	SOYALO	13	0	0	0
87	SUCHIAPA	24	1	1	25
88	SUCHIATE	43	1	1	25
89	SUNUAPA	3	0	0	0
90	TAPACHULA	423	5	10	184
91	TAPALAPA	6	0	0	0
92	TAPILULA	15	0	0	0

93	TECPATAN	29	1	1	25
94	TENEJAPA	54	1	1	25
95	TEOPISCA	39	1	1	25
96	TILA	86	2	2	46
97	TONALA	125	3	3	67
98	TOTOLAPA	11	0	0	0
99	LA TRINITARIA	95	2	2	46
100	TUMBALA	40	1	1	25
101	TUXTLA CHICO	54	1	1	25
102	TUXTLA GUTIERREZ	700	5	15	264
103	TUZANTAN	37	1	1	25
104	TZIMOL	20	0	0	0
105	UNION JUAREZ	20	0	0	0
106	VENUSTIANO CARRANZA	71	2	2	46
107	VILLACOMALTITLAN	39	1	1	25
108	VILLA CORZO	74	2	2	46
109	VILLAFLORES	133	3	3	67
110	YAJALON	43	1	1	25
111	ZINACANTAN	46	1	1	25
112	ALDAMA	9	0	0	0
113	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	26	1	1	25
114	MARAVILLA TENEJAPA	23	1	1	25
115	MARQUES DE COMILLAS	19	0	0	0
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	9	0	0	0
117	SAN ANDRES DURAZNAL	5	0	0	0
118	SANTIAGO EL PINAR	3	0	0	0
119	BELISARIO DOMINGUEZ	1	0	0	0
120	EMILIANO ZAPATA	14	0	0	0
121	MEZCALAPA	33	1	1	25
122	EL PARRAL	18	0	0	0
		6256	122	137	3108